MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 0138 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE OBRA Y PLANILLA DE COMPUTO METRICO PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE NUEVA ESPERANZA, Y SE AUTORIZA SU EJECUCION EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° E, MANZANA N° 95, MATRICULA MATRIZ N° S10 / 3363, DE LA CTA.CTE CATASTRAL N° 31-0074-01, DEL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA.---------

Nueva Esperanza, **17 de mayo de 2021.-**

VISTO: El pedido con Mesa de Entrada N° 844 de fecha 12/05/2021, formulado por la Corte Suprema de Justicia, XV Circunscripción Judicial Canindeyú donde solicita la autorización de la ejecución del proyecto de construcción de la sede propia del juzgado de Paz en el Municipio de Nueva Esperanza en el Inmueble cedido por el propio municipio Individualizado como Lote E, Manzana N° 95, Matricula Matriz N° S10 / 3363, de la Cta. Cte. Catastral N° 31-0074-01, del Distrito de Nueva Esperanza.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a la petición realizada por representantes de la Circunscripción Judicial de Canindeyú esta administración municipal ha encomendado la fiscalización del proyecto elaborado, junto con los planos adjuntados, al profesional de fiscalización de proyectos y obras de la Municipalidad de Nueva Esperanza, quien refiere en su informe sobre la viabilidad del proyecto y que estos se ajustan a los estándares municipales requeridos para aprobación de proyectos de obras.----------

De igual modo se ha requerido dictamen a la Asesoría Jurídica Municipal, y este tras análisis de documentales, refiere que tanto las planillas como los planos presentados se ajustan a los requerimientos municipales para aprobación de proyectos de obras en el Distrito de Nueva Esperanza, por se recomienda su aprobación.----------

Ante los expuestos se autoriza a la Corte Suprema de Justicia, XV Circunscripción Judicial de Canindeyú para la construcción de la sede propia del juzgado de Paz en el Municipio de Nueva Esperanza en el Inmueble cedido por el propio municipio Individualizado como Lote E, Manzana N° 95, Matricula Matriz N° S10 / 3363, de la Cta. Cte. Catastral N° 31-0074-01, del Distrito de Nueva Esperanza---

Que, la ley ***3966/10 "Orgánica Municipal"*** resalta que son **Deberes y Atribuciones del Intendente** *"efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales"*. ----------

Por tanto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones legales: ----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Marcos Gayoso
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Francisco Sanchez Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza.com

RESUELVE

Art. 1º. APROBAR el plano y planilla de cômputos métricos para la construcción de la sede del juzgado de paz de nueva esperanza, y se autoriza su ejecución en el inmueble individualizado como lote n° e, manzana n° 95, matricula matriz n° s10 / 3363, de la cta. cte catastral n° 31-0074-01, del distrito de Nueva Esperanza.----------

Art. 2º. **AUTORIZAR,** la ejecución del proyecto de construcción de la obra de la sede propia del Juzgado de Paz en el Municipio de Nueva Esperanza, conforme a los planos y planillas de cómputos métricos presentados.----------

Art. 3º. **EXONERAR,** el impuesto a la construcción para la obra de la sede del Juzgado de Paz en Nueva Esperanza.----------

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido insértese en el registro oficial.----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

MARCOS GAYOZO GONZALEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

DON FRANCISCO VIANCHETO MENDOZA
Intendente Municipal